	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 16/03/2026 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES SGI **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SANTA FRANCISCA (Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1724 DE 2025 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS4G5

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 10/11/2025 (Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
N/A	N/A	N/A
-	-	-
-	-	-

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	30/12/2025	1/01/2026	31/03/2026
-	-	-	-
-	-	-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/03/2026 (Indicar Día/Mes/Año)
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 15.500.000.000,00 **50% EN SMMLV:** 5.444,33 (Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
1	30/12/2025	$ 67.236.996,00	$ 23,62
-	-	$ -	-
-	-	$ -	-

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 15.567.236.996,00 (Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

El Contratista solicita mediante comunicación escrita No. CSF_1697_2025_144 de fecha 16 de marzo de 2026, la prórroga No. 2 del Contrato de Obra 1697 de 2025 por un plazo de cinco (5) meses,es decir, hasta el 31 de agosto de 2026, con el fin de garantizar la culminación de las actividades necesarias para la estabilización del punto crítico de Chorroblanco PR81+500 y la adecuada atención de los demás sectores del corredor. Esta ampliación del plazo es indispensable para asegurar la correcta ejecución de las obras previstas y mantener la operación segura y continua de la vía.

La solicitud se fundamenta en la alta complejidad geotécnica e hidráulica del sector PR81+500, donde los estudios entregados por la Entidad, provenientes de contratos anteriores, no constituyen una solución definitiva y requieren complementación para atender las condiciones reales del terreno. Las verificaciones en campo evidenciaron taludes altamente inestables, procesos erosivos activos, saturación del suelo, presencia de material suelto y afectación por escorrentías superficiales y subterráneas, lo que incrementa de manera significativa el riesgo de movimientos en masa y exige diseños especializados, una secuencia constructiva estricta y medidas de estabilización acordes con la complejidad del sitio.

Adicionalmente, se requiere implementar un esquema de instrumentación y monitoreo que permita evaluar el comportamiento real del talud y de las estructuras existentes, identificar variaciones en presiones de poros y deformaciones, y ajustar los parámetros técnicos conforme a la evolución del terreno. De manera paralela, a lo largo del corredor es necesario mantener la transitabilidad mediante actividades permanentes de mantenimiento periódico de la carpeta de rodadura y atención de emergencias, incluyendo manejo de aguas, remonicón de derrumbes, retiro de material suelto, elaboración de estructuras, drenajes y estabilización puntual de taludes. La concurrencia de estas obligaciones, sumada a la complejidad técnica del punto crítico, hace necesario ampliar el plazo contractual para garantizar la ejecución segura, ordenada y conforme a los estudios complementarios.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 16/03/2026
(Día / Mes / Año)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

La prórroga solicitada permitirá ejecutar actividades necesarias para garantizar la continuidad operativa y el cumplimiento del objeto contractual. Dichas actividades comprenden la ejecución de las obras necesarias para la estabilización del punto crítico de Chorroblanco PR81+500, incluyendo la continuación del muro de contención existente mediante excavaciones controladas, perforación e instalación de anclajes, inyecciones y vaciado de concreto estructural, así como la integración de la nueva sección con la estructura previamente construida. De igual manera, se desarrollará el terraceo proyectado para la estabilización del talud, el cual contempla excavación escalonada, aplicación de concreto lanzado, instalación de mallas de refuerzo y anclajes de sostenimiento, garantizando la estabilidad geotécnica durante cada fase de intervención. También se ejecutarán las obras hidráulicas requeridas para el manejo adecuado de aguas superficiales y subterráneas, tales como filtros, cunetas y estructuras de captación y conducción, indispensables para evitar sobrecargas hidráulicas y procesos erosivos que afecten la estabilidad del talud.

De manera complementaria, se implementará un esquema de instrumentación y monitoreo que permita evaluar el comportamiento real del talud y de las estructuras existentes en los puntos del corredor que lo requieran, identificar variaciones en presiones de poros y deformaciones, y ajustar los parámetros técnicos conforme a la evolución del terreno. Así mismo, el alcance incluye la ejecución de actividades permanentes de mantenimiento periódico a lo largo del corredor, consistentes en el mantenimiento de la carpeta de rodadura, la intervención de estructuras y drenajes, la remoción de derrumbes, el manejo de aguas y la estabilización puntual de taludes, con el fin de preservar la transitabilidad y garantizar la operación segura y continua de la vía durante el desarrollo de las obras.

Estas actividades se desarrollarán conforme a los lineamientos técnicos del contrato y en coherencia con el objeto contractual, priorizando la funcionalidad, seguridad y continuidad del servicio en el corredor vial de la ruta nacional 6211.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

APROPIACION PRESUPUESTAL - RESUMEN GENERAL (RUTA 6211)

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	**Valor inicial**			
TOTAL BÁSICO DE OBRAS	$ 9.398.546.800,00	$ 9.465.299.710,00	$ -	**$ 9.465.299.710,00**
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES INCLUYENDO IVA:	$ 881.243.570,00	$ 881.243.570,00	$ -	**$ 881.243.570,00**
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA, INCLUYENDO IVA:	$ 300.000.000,00	$ 300.000.000,00	$ -	**$ 300.000.000,00**
VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA)	$ 76.723.671,00	$ 77.207.757,00	$ -	**$ 77.207.757,00**
PROVISIÓN PARA AJUSTES (INCLUYE IVA)	$ 1.707.533.729,00	$ 1.707.533.729,00	$ -	**$ 1.707.533.729,00**
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 330.000.000,00	$ 330.000.000,00	$ -	**$ 330.000.000,00**
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 62.700.000,00	$ 62.700.000,00	$ -	**$ 62.700.000,00**
PROVISIÓN PARA INSTRUMENTACIÓN Y MONITOREO DE TALUDES Y PUENTES (Incluye IVA)	$ 904.728.321,00	$ 904.728.321,00	$ -	**$ 904.728.321,00**
GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL (INCLUYE IVA)	$ 1.838.523.909,00	$ 1.838.523.909,00	$ -	**$ 1.838.523.909,00**
VALOR TOTAL RUTA 6211	**$ 15.500.000.000,00**	**$ 15.567.236.996,00**	**$ -**	**$ 15.567.236.996,00**

*Solicitud de prorroga, se mantiene la distribución de recursos vigente.

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de : FEBRERO (mes anterior a la presente solicitud) 2026 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 25,13% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)
contra el avance programado de 21,15%
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ 1.987.242.087,14
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: $ 2.362.318.227,00
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 2.379.449.542,00
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ 939.854.680,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar: $ 939.854.680,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: ENERO (mes anterior a la presente solicitud) 2026 (año) $ 552.221.165,00

Último mes facturado: ENERO DE 2026 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 13.187.787.454,00 (mes anterior a la presente solicitud)

* En trámite de facturación febrero 2026

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

A LA FECHA NO SE HAN PRESENTADO MULTAS O SANCIONES EN EL CONTRATO DE OBRA 1697 DE 2025

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 16/03/2026 (Día / Mes / Año)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

La Interventoría, con base en las visitas de campo, la revisión de los estudios y diseños entregados de contratos anteriores y el análisis de las condiciones reales del corredor, avala la justificación técnica presentada por el Contratista. El punto crítico de Chorroblanco PR81+500 presenta una condición geotécnica e hidráulica altamente compleja, con taludes inestables, procesos erosivos activos, saturación del terreno, presencia de material suelto y afectación por escorrentías superficiales y subterráneas, lo que incrementa de manera significativa el riesgo de movimientos en masa. Se confirma que los estudios provenientes de contratos anteriores, adoptados como base técnica inicial, no constituyen una solución definitiva y requieren complementación para garantizar la estabilidad del talud y la funcionalidad de las obras. La Interventoría considera técnicamente necesarias las actividades previstas por el Contratista, entre ellas la continuación del muro de contención existente, el terraceo para estabilización del talud, la construcción de obras hidráulicas para manejo de aguas superficiales y subterráneas, el mantenimiento de la carpeta de rodadura en el sector intervenido, así como la implementación de un esquema de instrumentación y monitoreo que permita evaluar el comportamiento del talud y de las estructuras. De igual forma, se avala la necesidad de mantener la transitabilidad mediante actividades de mantenimiento periódico y atención de emergencias a lo largo del corredor. En este contexto, la Interventoría concluye que la prórroga solicitada es técnicamente procedente y coherente con la complejidad del sitio y con las actividades requeridas para garantizar la estabilidad y operación segura del corredor.

JURÍDICA:

La Interventoría verifica que la solicitud de prórroga se enmarca en lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, en cuanto permite la modificación del plazo contractual para garantizar la adecuada ejecución del objeto del contrato, la continuidad de las actividades de mantenimiento y atención de puntos críticos y la preservación de las condiciones operativas de la vía, sin alterar el valor del contrato ni desviar los fines de la contratación estatal. La prórroga se ajusta a las condiciones establecidas en los documentos contractuales, en los que se prevé la posibilidad de ajustar la programación de las actividades siempre que exista disponibilidad presupuestal y no se requiera adición al valor. En consecuencia, la Interventoría considera jurídicamente procedente la prórroga No. 2 en los términos expuestos en el oficio del Contratista.

FINANCIERA: **(Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)**

Desde el componente financiero, la Interventoría constata que la prórroga solicitada no implica adición de recursos y que el contrato cuenta con un saldo disponible suficiente para respaldar las actividades previstas durante la prórroga solicitada. Los recursos del contrato están destinados a la ejecución de las obras de estabilización del punto crítico de Chorroblanco, la implementación de las obras hidráulicas asociadas, la instrumentación y monitoreo, así como las actividades de mantenimiento periódico y atención de emergencias a lo largo del corredor. Estos conceptos de inversión se mantienen dentro del objeto contractual y se desarrollarán dentro del valor ya contratado, por lo cual la Interventoría considera financieramente viable la prórroga.

PRESUPUESTAL: **(Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)**

La Interventoría verifica que la solicitud de prórroga cuenta con respaldo presupuestal, soportado en el Registro Presupuestal No. 737525 del 10 de octubre de 2025 y el Registro Presupuestal No. 903925 del 30 de diciembre de 2025, los cuales garantizan los recursos necesarios para la ejecución de las actividades durante el plazo adicional solicitado. La ampliación del plazo no modifica el valor del contrato ni requiere adición de recursos, por lo que, desde el componente presupuestal, la Interventoría considera procedente la prórroga.

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: **(Si aplica)**

La prórroga permite dar continuidad a las actividades de gestión ambiental, social y de sostenibilidad requeridas para el adecuado desarrollo del proyecto, incluyendo el seguimiento a las medidas de manejo ambiental, la atención de las dinámicas comunitarias en el corredor y la operación segura de la vía durante la ejecución de las obras. Así mismo, se considera necesaria la continuidad de las actuaciones prediales asociadas a la variante de Sogamoso y al manejo de pasivos prediales provenientes de contratos anteriores, con el fin de mantener la trazabilidad jurídica, técnica y operativa de los predios involucrados y mitigar riesgos en la gestión del corredor. Desde estos componentes, la Interventoría considera pertinente y justificada la prórroga solicitada.

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: **(Si aplica)**

No aplica

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: **(Si aplica)**

* Oficio de solicitud CSF_1697_2025_144 de fecha 16/03/2026
*AVAL DE SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN, emitido por la INTERVENTORÍA.
* Formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1
* Formato MEPI-MN1-IN-6-FR-1
* Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-10
* Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12
* Acta de Modificación de Cantidades de Obra No.3 (formato MEPI-MN1-IN-7-FR-1)

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.

4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma
Nombre: LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
Representante Legal o Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.: 25202-097499 CND

Firma
Nombre: ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0177 CPITVC

Vo.Bo.Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No. 54202-240042 NTS

Vo.Bo.Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Director Territorial
Matrícula Profesional No. 54202-240042 NTS

Vo.Bo.Firma
Nombre: ADRIANA CAROLINA PAIPA CARRANZA
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 25202-73263 CND
Resolución 1600/2024 y 1604/2024 Apoyo técnico al proceso de Supervisión

Vo.Bo.Firma
Nombre: LILIAN MARGARITA PETIT OLIVELLA
Abogado Unidad Ejecutora

Firma:
Nombre: JAVIER AUGUSTO CANON BONILLA
Titular Gerencia: GGPGVI
Matrícula Profesional No. CPITVC 01108-0943

Firma
MENDOZA RONDON CARLOS ANDRES
Firmado digitalmente por MENDOZA RONDON CARLOS ANDRES
Nombre: CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No. 68202-092436 STD

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.